

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta indicada y conforme con el Coordinador provincial de Formación Profesional, ha resuelto:

Primero.—Que quede sin efecto la referida Orden de 13 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) por la que se autoriza una Sección de Formación Profesional de primer grado en el Centro Escuela «Nuestra Señora del Rosario», de Berga (Barcelona), y

Segundo.—Que el referido Centro se transforme y clasifique en Centro de Formación Profesional de primer grado, autorizándosele la rama de Administrativa y Comercial, con efectos académicos y administrativos de igual fecha que la autorización para el funcionamiento de la Sección que se anula y adscribiéndosele al Instituto Politécnico «Escola del Treball», de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

12670 ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primer grado al Centro no estatal «Macosa», de Barcelona, con carácter provisional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional «Macosa», de Barcelona, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que dicha Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la referida petición, acompañada del informe del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios, condicionando la transformación y clasificación a la realización de obras, para que se cumplan las condiciones que deben reunir esta clase de Centros;

Visto lo determinado en la disposición transitoria 3.ª de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), las Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) y la de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa no reúne las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primer grado si bien puede autorizarse su funcionamiento con carácter provisional, de conformidad con lo determinado en el número 5 de la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primer grado al Centro no estatal de Formación Profesional «Macosa», dependiente de la iniciativa privada, con carácter provisional y con una capacidad de 140 puestos escolares en las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Electricidad (Electricidad) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndosele al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Villanueva y Geltrú.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

12671 ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de segundo grado no estatal en el Hospital Clínico de San Carlos, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Catedrático Director del Hospital Clínico de San Carlos, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, en solicitud de creación y funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de segundo grado en la rama Sanitaria y especialidad de Radiodiagnóstico, con carácter de experimental, y

Resultando que dicho expediente ha sido favorablemente informado por el Coordinador provincial de Formación Profesional y por la Dirección General de Sanidad,

Resultando que los cuestionarios aportados para la experi-

mentación de dichas enseñanzas han merecido también el dictamen favorable de la Comisión Permanente de la Junta Coordinadora de Formación Profesional;

Visto lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de Educación, en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto siguiente) y Orden de 13 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 27 de octubre y siguientes), sobre planes de estudios de la Formación Profesional de segundo grado;

Considerando que el indicado Centro reúne las condiciones y requisitos mínimos necesarios para el establecimiento en el Hospital Clínico de San Carlos de una Sección de Formación Profesional de segundo grado, dependiente de su Departamento de Radiodiagnóstico,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de segundo grado no estatal en el Hospital Clínico de San Carlos, de Madrid, que quedará adscrita a efectos administrativos a la Escuela Nacional de Artes Gráficas (Centro de Formación Profesional dependiente del Departamento).

En la indicada Sección se impartirán las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de segundo grado de la rama Sanitaria y especialidad de Radiodiagnóstico, que, por tratarse de especialidad no reglada aún por el Departamento, se seguirán con carácter experimental de acuerdo con los programas y horarios que para el área tecnológica y sus prácticas presenta el Centro y se insertan como anexo. Por lo que se refiere a las demás áreas se estará a lo dispuesto en la Orden de 13 de septiembre de 1975.

A efectos académicos, dependerá de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

PRIMER CURSO

RADIODIAGNOSTICO

Area de conocimientos tecnológicos y prácticos

Tecnología

- Nociones generales sobre el ser vivo.
- La célula.
- Las grandes funciones del ser vivo.
- Relaciones entre Anatomía, Histología, Fisiología y Bioquímica.
- Osteología: Conceptos generales.
- Osteología: Huesos de la cabeza.
- Osteología: Columna vertebral.
- Osteología: Huesos de la extremidad superior.
- Osteología: Cinturón pelviano. Huesos de la extremidad inferior.
- Artrología.
- Miología: Conceptos generales.
- Miología: Estudio particular de grupos musculares.
- Sistema nervioso: Concepto.
- Sistema nervioso central: Definición.
- Sistema nervioso central: Fisiología.
- Sistema nervioso periférico.—Sistema neurovegetativo.
- Organos de los sentidos.
- Aparato circulatorio.
- Fisiología de la circulación.
- La sangre.
- El sistema linfático.
- Aparato respiratorio.
- Aparato digestivo.
- Aparato digestivo: Glándulas anexas.
- Nutrición.
- Sistema endocrino.
- Aparato urinario.
- La piel.
- Aparato reproductor.
- El proceso de medida.
- Concepto de materia.
- Subdivisiones de la materia.
- Electricidad estática.
- Electricidad dinámica.
- Magnetismo.
- Electromagnetismo.
- Las radiaciones.
- Generadores eléctricos.
- Sistemas de producción y control.
- Los rayos X.
- Tubos de rayos X.
- Circuitos del aparato de rayos X.
- El paciente.
- Cuidados especiales del paciente.
- Cuidados generales.
- La preparación del paciente.
- Enfermos especiales.

- Primeros auxilios en rayos X.
- Técnica aséptica y esterilización.
- Técnica estéril.
- Preparación del material.
- Acción de los rayos X sobre la placa radiográfica.
- Densidad radiográfica.
- Contraste radiográfico.
- Definición radiográfica.
- Leyes que controlan la imagen radiológica.
- Perceptibilidad de la imagen radiográfica.
- Hojas de refuerzo y pantallas fluoroscópicas.
- Fluoroscopia.
- Generadores.
- El tubo de rayos X.
- Parrillas.
- Mesa de rayos X.
- Localización y mejora de la imagen.
- Tablas de exposición radiográfica.
- Mecanismos automáticos de exposición radiográfica.
- Radiografía de altas y bajas tensiones.
- Procedimientos especiales de técnica radiográfica.
- La urgencia.
- Los grandes traumatismos. I.
- Los grandes traumatismos. II.
- Síndromes torácicos de urgencia.
- Síndromes abdominales de urgencia.
- Radiología de cuidados intensivos.
- El quirófano. I.
- El quirófano. II.
- Radiología en la cama del enfermo.

Técnicas de expresión gráfica

- Descubrimiento de los rayos X.
- Aplicaciones en Medicina de los rayos X. I.
- Aplicaciones en Medicina de los rayos X. II.
- Medicina nuclear.
- El Radiodiagnóstico en la Medicina actual.
- El Técnico de rayos X.
- El proceso fotográfico.
- Material radiográfico.
- El estudio de la sensibilidad.
- El material radiográfico.
- Hojas de refuerzo y chasis.
- Revelado radiográfico. El revelador.
- Revelado radiográfico. El fijador.
- Revelado radiográfico. Lavado y secado de las placas.
- Revelado radiográfico. Equipo.
- Las cámaras oscuras.
- La imagen radiográfica.
- Factor de exposición en la imagen radiográfica.
- La presentación de la placa radiográfica.
- Principios ópticos de la fotografía.
- La cámara fotográfica.
- Fotofluorografía.
- Fotofluorografía. Aspectos fotográficos.
- Proyecciones radiográficas: Principios generales. I.
- Proyecciones radiográficas: Principios generales. II.
- Proyecciones radiográficas de la extremidad superior. I.
- Proyecciones radiográficas de la extremidad superior. II.
- Proyecciones radiográficas del antebrazo. III.
- Proyecciones radiográficas de la extremidad inferior. I.
- Proyecciones radiográficas de la extremidad inferior. II.
- Proyecciones radiográficas de la extremidad inferior. III.
- Proyecciones radiográficas de la extremidad inferior. IV.
- Proyecciones radiográficas de la extremidad inferior. V.
- Proyecciones radiográficas del hombro.
- Proyecciones de la clavícula. La articulación acromioclavicular.
- Proyecciones radiográficas de la escápula.
- Proyecciones radiográficas del esternón.
- Articulaciones esterno-claviculares.
- Proyecciones radiográficas de las costillas.
- Proyecciones radiográficas de la pelvis.
- Articulaciones sacro-iliacas.
- Proyecciones radiográficas de la articulación de la cadera.
- Proyecciones radiográficas del acetábulo.
- Proyecciones radiográficas de la columna vertebral. I.
- Proyecciones radiográficas de la columna vertebral. II.
- Proyecciones radiográficas de la columna vertebral. III.
- Proyecciones radiográficas de la columna vertebral. IV.
- Tórax. I.
- Tórax. II.
- Abdomen I. Abdomen simple.
- Abdomen II. Colecistografía.
- Proyecciones radiográficas del sistema urinario.
- Estudio gastroduodenal.
- El colon.
- Proyecciones radiográficas del cráneo.
- Proyecciones radiográficas de los senos paranasales.
- Proyecciones radiográficas de huesos faciales I.
- Proyecciones radiográficas de huesos faciales. II.
- Efectos generales de la radiación.

- Fundamentos de protección contra la radiación.
- Métodos de controlar la dosis recibida.
- Protección del personal en Departamento de rayos X.
- Protección del paciente en fluoroscopia.
- Protección del paciente en la toma de radiografías.
- Protección en casos especiales.
- Protección del shock eléctrico.
- Conocimientos generales sobre isótopos radiactivos.

Area de organización de la Empresa

Organización del Departamento de Radiodiagnóstico

- El Servicio de Radiodiagnóstico.
- El personal del Departamento de Radiodiagnóstico.
- El área de recepción.
- Áreas de espera.
- La toma de radiografías.
- El proceso del estudio.
- El informe radiológico.
- Preparación del estudio para su entrega.

Seguridad e higiene

- Efectos generales de la radiación.
- Fundamentos de protección contra la radiación.
- Métodos de controlar la dosis recibida.
- Protección del personal en Departamento de rayos X.
- Protección del paciente en fluoroscopia.
- Protección del paciente en la toma de radiografías.
- Protección en casos especiales.
- Protección del shock eléctrico.
- Conocimientos generales sobre isótopos radiactivos.

SEGUNDO CURSO

Area de conocimientos tecnológicos y prácticos

Tecnología

- Conceptos de enfermedad.
- Agentes etiológicos.
- Respuesta del organismo a los agentes etiológicos.
- Enfermedades de las partes blandas.
- Enfermedades del esqueleto.
- Enfermedades del tórax.
- Mediastino.
- Enfermedades del aparato circulatorio.
- Enfermedades del tracto gastrointestinal. I.
- Enfermedades del tracto gastrointestinal. II.
- Enfermedades del hígado, vías biliares y páncreas.
- Enfermedades del aparato genito-urinario.
- Aparato genital femenino.
- Aparato genital masculino.
- Enfermedades otorrinolaringológicas. I.
- Enfermedades otorrinolaringológicas. II.
- Enfermedades de cráneo, cara y ojo.
- Enfermedades del sistema nervioso. I.
- Enfermedades del sistema nervioso. II.
- Columna vertebral.
- Alteraciones de las extremidades.
- Enfermedades sistemáticas.
- Enfermedades de las glándulas de secreción interna.
- Fundamentos y generalidades de la Tomografía.
- Tomografía de senos paranasales y cavum.
- Tomografía de articulaciones temporo-maxilares.
- Tomografía de laringe y tráquea.
- Tomografía de pulmón y mediastino.
- Tomografía del sistema biliar.
- Tomografía del sistema urinario.
- Tomografía de extremidades.
- Tomografía de la columna vertebral.
- Tomografía de esternón. Articulaciones esternoclaviculares.
- Oxigenoterapia. Aspiración y vacío.
- Control de constantes.
- Intensificador de quirófano.
- Cinerradiología y magnetoscopio.
- Intensificador portátil en cirugía. Radiología de quirófano.
- Aparatos portátiles y transportables.
- Bombas de inyección: Radiología vascular y linfografía.
- Sistema de reproducción en Radiología.
- Accesorios habituales.
- Sondas en Radiología.
- Drogas y contrastes. Consideraciones generales.
- Contrastes del tubo digestivo.
- Contrastes del sistema biliar.
- Contrastes del sistema urinario.
- Contrastes vasculares.
- Tracto respiratorio.
- Contrastes en el espacio subaracnoideo.
- Contrastes varios.
- Tratamiento de las reacciones a medios de medios de contraste.
- Drogas.
- Drogas modificadoras del comportamiento.

- Drogas. Tratamientos de emergencia.
- Drogas. Preparación de enfermos para exploraciones radiológicas.
- Efecto biológico de la radiación y métodos de irradiación.
- Radioterapia superficial.
- Radioterapia profunda.
- Megavoltaje.
- Terapia con elementos radiactivos.
- Aplicaciones diagnósticas de isótopos radiactivos.
- Nasofaringografía.
- Laringografía.
- Broncografía.
- Brush-biopsia por cepillados.
- Punción biopsia pulmonar.
- Pneumotórax diagnóstico. Dacriocistografía. Sialografía.
- Urografía intravenosa. Urografía intravenosa hipertensa.
- Nefrotomografía.
- Urografía ascendente.
- Cistografía. Uretrografía.
- Histerosalpingografía. Vaginografía. Neumoginecografía.
- Amniografía. Pelvimetría. Placentografía.
- Estudio de deglución. Esófagograma.
- Gastroduodenal.
- Tránsito intestinal.
- Enema opaco. Neumocolon.
- Colecistografía oral.
- Colangiografía intravenosa.
- Colangiografía per-operatoria.
- Colangiografía por tubo de Kherrm.
- Colangiografía percutánea.
- Artrografía.
- Fistulografías.

Técnicas de expresión gráfica

- Equipo técnico en Radiología pediátrica.
- Proyecciones de hombro, clavícula y extremidades superiores.
- Proyecciones de cadera y extremidades inferiores.
- Proyecciones de columna.
- Proyecciones de cráneo, senos y mastoides.
- Proyecciones del tórax.
- Proyecciones del abdomen.
- El enema opaco en el niño.
- Estudio esófago-gastroduodenal y tránsito intestinal.
- Urografía intravenosa y cistografía.
- Estudio de edad ósea.
- La técnica angiográfica.
- La sala de Radiología vascular. I.
- La sala de Radiología vascular. II.
- La sala de Radiología vascular. III.
- Aorta torácica.
- Arteriografía pulmonar.
- Angiocardiografía.
- Arteriografía coronaria.
- Aorta abdominal.
- Angiografía hepática.
- El sistema porta.
- Arteriografía mesentérica.
- Angiografía renal.
- Angiografía suprarrenal.
- Angiografía uterina.
- Arteriografía tiroidea.
- Arteriografía de la extremidad superior.
- Arteriografía de la extremidad inferior.
- Cavografía superior.
- Cavografía inferior.
- Venografía de extremidades inferiores.
- La urgencia angiográfica.
- Consideraciones generales a la Radiología craneal.
- Proyecciones radiológicas. Nomenclatura. División.
- Delimitación radiológica de las fosas craneales.
- Radiología del macizo facial.
- Radiología de la órbita.
- Radiología de la región selar.
- Radiología de la fosa media.
- Radiología del peñasco. I.
- Radiología del peñasco. II.
- Elección de la proyección radiológica.
- Estudio radiológico de las zonas de salida de los pares craneales.
- Estudio radiológico de la charnela occipito-vertebral y del agujero occipital.
- Localización de cuerpos extraños.
- Enfermo neurológico y Neuroradiología.
- Neumoencefalografía.
- Ventriculografía y cisternografía.
- Arteriografía carotídea.
- Arteriografía vertebral.
- Arteriografía medular.
- Flebografía orbitaria.
- Mielografía.
- Radiculografía.

- Radiología dental. Técnica radiográfica.
- Métodos de sujeción. Técnica aséptica.
- Proyecciones de la arcada superior.
- Proyecciones de la arcada inferior.
- Radiografías panorámicas. Radiología oclusal.

Area de organización de la Empresa

Organización del Departamento de Radiodiagnóstico

- Estadística del Servicio.
- Archivos de radiografías.
- La Secretaría del Servicio.
- Fotografía médica.
- Aspectos legales de los estudios e informes radiológicos.
- Modelaje del Servicio.
- Control de calidad.
- Escuelas de Técnicos de Radiodiagnóstico.

Seguridad e Higiene

- Definición de la Higiene.
- Condiciones de salubridad.
- Presión barométrica.
- Propiedades físicas del suelo.
- La luz natural y artificial.
- Inmundicias.
- Higiene de la alimentación.
- Tipos principales de alimentos.
- Alimentos de origen vegetal y animal.
- Bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
- Higiene individual. Higiene del trabajo.
- Desinfección.

12672

ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Benamejí, Castro del Río y Montoro.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria de Benamejí, Castro del Río y Montoro (Córdoba), dependientes del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Provincial correspondiente;

Resultando que la citada Delegación elevó propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas del informe del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumplen en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero);

Vista la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la clasificación y transformación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su clasificación y transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Benamejí, Castro del Río y Montoro, en los cuales se impartirá la rama Agraria, en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

12673

ORDEN de 6 de abril de 1976 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Cantillana y Carmona (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria de Cantillana y Carmona (Sevilla), dependientes del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en la Delegación Provincial correspondiente;

Resultando que la citada Delegación elevó propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañada del informe del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias,